

Fondos gestionados por:



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E MOBILIDADE



O/1.257 1019/2022  
Con/actaprovisional1257

## ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “SENDA CICLISTA EN EL AREA PORTUARIA DEL BERBÉS”.

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal, jefa de división de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

### HACE CONSTAR:

Que, siendo las nueve (9:00) horas del veintitrés de junio de dos mil veintidós, se constituyó la citada Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre valoración de criterios cuantitativos y propuesta de adjudicación del concurso para la **CONTRATACIÓN DE LA OBRA “SENDA CICLISTA EN EL AREA PORTUARIA DEL BERBÉS”**.

En fecha 21 de junio de 2022, la Comisión Técnica emite informe manifestando lo siguiente:

*“Con fecha 20 de junio de 2022 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de la “SENDA CICLISTA EN EL ÁREA PORTUARIA DEL BERBÉS”.*

*Una vez conocidos los importes ofertados por las 10 empresas admitidas y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se ha analizado si alguna de las empresas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.*

*Tal como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe en el supuesto que concurran cinco o más licitadores aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja de referencia en más 4 puntos porcentuales.*

*El método seguido es el siguiente:*

*La baja media (BM) ha resultado de 10,508060 %, considerando para su cálculo las 10 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.*

*Para el cálculo de la baja de referencia (BR), se descartaron aquellas empresas, calificadas como contemplables, cuya baja económica estaba distanciada de la baja media (BM) una cantidad mayor que la desviación típica ( $\sigma=3,932165$  %) que en este caso han sido las empresas:*

UTE PROYECON GALICIA, S.A.-VIPECA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
CONSTRUCCIONES FECHI, S.L.U.
NAROM, S.L.

*Se determina una nueva media contando con las ofertas no descartadas bajo la anterior condición siendo esta nueva media la Baja de Referencia (BR). Así de este modo la baja de referencia (BR) ha resultado de 11,891418 %, y las empresas incursas en presunción de anormalidad han resultado ser las que su baja económica ha superado el porcentaje de BR + 4, es decir 15,891418. Por tanto, se comprueba que **NINGUNA** de las empresas se encuentra **incurso en presunción de anormalidad**.*



Fondos gestionados por:



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E MOBILIDADE



Evaluados por tanto todos los criterios que marca el Pliego de Cláusulas Administrativas en el presente informe, así como en informe que se eleva a la mesa de contratación de fecha 17 de junio de 2022, la puntuación global obtenida por cada ofertante resultado de la suma de los criterios de carácter cuantitativo y los criterios de carácter cualitativo afectados por los coeficientes de ponderación que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas para cada criterio, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (PT)	PUNTUACIÓN TOTAL DE CRITERIOS CUANTITATIVOS (PF)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG) (0,5*PT+0,5 PF)
UTE PROYECON GALICIA, S.A. VIPECA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	75,63	100,00	<b>87,81</b>
UTE ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.-CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	80,75	88,67	<b>84,71</b>
<b>CIVIS GLOBAL, S.L.U.</b>	<b>79,38</b>	<b>99,78</b>	<b>89,58</b>
CONSTRUCCIONES FECHI, S.L.U.	71,00	71,35	<b>71,18</b>
CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA)	68,63	97,33	<b>82,98</b>
MOVIMIENTO DE ARIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)	64,50	87,40	<b>75,95</b>
NAROM, S.L.	68,88	22,13	<b>45,50</b>
UTE NOVAVIAL, S.L.- AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.	67,38	82,49	<b>74,93</b>
PRACE SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	72,00	96,63	<b>84,32</b>
XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L.	74,13	96,34	<b>85,23</b>

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de que sea adjudicado a la empresa **CIVIS GLOBAL, S.L.U.**, el contrato de “**SENDA CICLISTA EN EL ÁREA PORTUARIA DEL BERBÉS**”, con el siguiente reparto de anualidades:”

2022	20230
1.000.000,00	91.825,14

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 21 de junio de 2022, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra “**SENDA CICLISTA EN EL AREA PORTUARIA DEL BERBES**”, a la empresa CIVIS GLOBAL, S.L.U., por un importe de 1.091.825,14 € SIN IVA, (un millón noventa y un mil ochocientos veinticinco euros con catorce céntimos).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:  
M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa.  
José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.  
Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.  
José Enrique Escolar Piedras- Presidente de la Mesa.

